



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 225-2013-P-CSJAM/PJ**

Chachapoyas, 11 de diciembre de 2013.

**VISTO:**

El Oficio N° 5292-2013-OAD-CSJAM/PJ de fecha 10 de diciembre de 2013 cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, que remite el formato y solicitud de rotación solicitada por la servidora Dora Carmela Ampuero Barrantes a través de los documentos de fechas 25 de octubre y 09 de diciembre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Con el documento del visto, el Jefe de la Administración Distrital remite a la Presidencia de Corte a través del oficio de la referencia, el formato y solicitud de rotación definitiva a una plaza de igual nivel en el Módulo Central de Chachapoyas debidamente llenado.

**SEGUNDO:** Al respecto el artículo 6 de la Directiva N° 006-2011-CE-PJ<sup>1</sup> define a la rotación como la reubicación del trabajador al interior de una dependencia del Poder Judicial, además, agrega que esta acción no debe alterar significativamente el equilibrio laboral ni estructural de la dependencia y debe estar fundamentada en razones objetivas que deben ser comprobadas; por otro lado, el artículo 9 de dicha Directiva señala que la rotación a solicitud del trabajador debe ser presentada a la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia, debiendo adjuntar el formulario de rotación con los datos e información solicitada de acuerdo a las especificaciones allí descritas. Una vez presentada, se procederá a evaluar la procedencia o no de dicha solicitud, para posteriormente expedir la resolución administrativa o documentos administrativos que corresponda declarando procedente o no la solicitud presentada.

**TERCERO:** De la solicitud de la servidora judicial Dora Carmela Ampuero Barrantes, se infiere que pide ser rotada a la plaza N° 018551 de Especialista judicial de Juzgado del Módulo Central Penal de Nuevo Código Procesal Penal de Chachapoyas, asimismo se aprecia que cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Administración Distrital.

<sup>1</sup> Aprobado por Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ de fecha 07 de septiembre de 2011.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de Amazonas  
Presidencia



R. A. N° 225-2013-P-CSJAM/PJ

**CUARTO:** Siendo ello así, de la revisión del formulario de rotación de la servidora judicial se aprecia que: a) Se fundamenta en razones objetivas (superación profesional, razones de salud y unidad familiar), b) Se encuentra debidamente llenado, y c) Tiene la aprobación de la Oficina Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; correspondiendo a la Presidencia de Corte formalizar dicha aprobación al amparo del artículo 10 de la mencionada Directiva.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en las normas antes acotadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° incisos 3 y 9 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la rotación a partir del día uno (01) de enero del año dos mil cuatro, de la servidora Dora Carmela Ampuero Barrantes, de la plaza N° 019067 de Especialista Judicial de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pedro Ruiz Gallo, a la plaza N° 018551 de Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Central Penal de Nuevo Código Procesal Penal de Chachapoyas.

**ARTICULO SEGUNDO: ELEVAR** la presente resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Personal y Escalafón de la Gerencia General del Poder Judicial, a fin de que efectúe la revisión del correcto cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para la rotación, en atención al último párrafo del artículo 10 de la Directiva N° 006-2011-CE-PJ; una vez realizada la revisión, la Presidencia de Corte emitirá el acto definitivo correspondiente.

**ARTICULO TERCERO: PONER** en conocimiento la presente resolución al Juzgado de Investigación Preparatoria de Pedro Ruiz Gallo, Administrador del Código Procesal Penal, Oficina de Administración Distrital, y a la interesada, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUZ CAROLINA VIGIL CURO**  
Presidenta  
Corte Superior de Justicia de Amazonas